



DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA  
SOLICITUD DE MATRICULA DE ESPECIALISTA - ODONTÓLOGO

FECHA:.....  
APELLIDO:.....  
NOMBRES:.....  
ESPECIALIDAD SOLICITADA:.....  
N° MATRICULA DE ODONTOLOGO:.....  
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:.....  
DOMICILIO REAL:.....  
CIUDAD:.....  
N° DE TELEFONO:.....  
DOMICILIO LABORAL:.....  
CIUDAD:.....  
TELEFONO LABORAL N°:.....  
E-mail:.....

.....  
FIRMA Y SELLO

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MATRICULA DE ESPECIALISTA POR PRIMERA VEZ,  
LA SUBSECRETARIA DE SALUD EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES  
CONDICIONES:

Requisitos Generales:

- a) Título de odontólogo expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada habilitadas por el Estado Nacional y/o Título otorgado por una Universidad extranjera revalidado en una Universidad Nacional.
- b) Estar matriculado como odontólogo en la Provincia del Neuquén.
- c) Constituir domicilio laboral en la Provincia del Neuquén.
- d) Acreditar domicilio real inmediato de 2 (dos) años en la Provincia de Neuquén previos y continuos al momento de la solicitud, considerando como válido el último registrado en el D.N.I.
- e) Fotocopia del D.N.I.

Requisitos Específicos:

- f) Título de Especialista otorgado por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas, reconocidas por los Ministerios de Educación y Salud de la Nación.
- g) Certificado de aprobación de la Residencia en la Especialidad reconocida por Autoridad Sanitaria de la Nación o Provincia del Neuquén, o aquellas que a criterio de la C.A.E.O. cuenten con una trayectoria, prestigio científico y nivel académico suficiente.
  - a) Certificado de Especialista otorgado por Sociedad Argentina de la especialidad respectiva, reconocida por el Estado Nacional.

\* El plazo de presentación es desde el **01de Enero hasta el 31 de Marzo de cada año.**

\* Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada, la falsedad de los mismos por parte del profesional determinará su exclusión e inhibirá de presentarse por el término de uno (1) a diez (10) años, según la gravedad.

En todos los casos se iniciará sumario administrativo y se comunicará a las entidades deontológicas, científicas y/o asistenciales que correspondan.